

CENTRO ENSEÑANZA SECUNDARIA

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Hermanos matriculados simultáneamente	Primer hermano: 25% (aplicable a Cuota Convenida, Servicios de Apoyo y Enseñanza Reglada). Segundo y siguientes hermanos: 50% (aplicable a Cuota Convenida, Servicios de Apoyo y Enseñanza Reglada). Condicionado a la aceptación de la totalidad de los servicios propuestos por el Centro.
	Personal del Grupo San Valero, cónyuges e hijos.	
C. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	C.1 Personal en activo en el momento de solicitar la aplicación de la bonificación que trabaje en alguno de los centros del Grupo con al menos el 50% de dedicación.	Enseñanza reglada: 100% Servicios de Orientación y Apoyo al Alumno: 50%

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y OCUPACIONAL

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Alumnos del Grupo en activo	Bonificación aplicable: 25%
	B.2 Ex alumnos del Grupo	Bonificación aplicable: 20% (Deben haber cursado al menos 1 año lectivo).
Colaboradores del Centro de Formación Continua y Ocupacional, cónyuge e hijos.		
C. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	C.1 Con más de 3 años de antigüedad y más de 100 horas de formación anuales.	Bonificación aplicable: 50%
	C.2 Entre 1 y 3 años de antigüedad y más de 100 horas de formación anuales.	Bonificación aplicable: 30%
	Personal del Grupo San Valero, cónyuges e hijos.	
	C.3 Trabajadores con contrato indefinido y más de 3 años de antigüedad	Con dedicación completa: 50% Con dedicación incompleta: 30%
	C.4 Trabajadores con contrato indefinido y entre 1 y 3 años de antigüedad	Con dedicación completa: 30% Con dedicación incompleta: 25%

FUNDACIÓN CPA SALDUIE

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa.	Bonificación aplicable: entre el 5% y el 10% (consultar condiciones).
	A.2 Alumnos con discapacidad. (Deberá acreditarse documentalmente en base a certificado expedido por el organismo competente)	Bonificación aplicable: entre el 10% y el 15% (Grado superior al 33%) (Consultar condiciones).
	A.3 Hermanos matriculados simultáneamente	Bonificación aplicable un 15%. *Consultar condiciones si hay varios hermanos
	A.4 Víctimas del terrorismo	Bonificación aplicable: el 15% (consultar condiciones).

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Alumnos con estudios finalizados en CPA y Grupo San Valero (FSV, SEAS, USJ).	CPA: 20% (consultar condiciones). Resto de entidades: 15%
	Bachillerato	5% Título de Honor
	B.2 Alumnos cuya procedencia sea Centros Diocesanos: Colegio Santo Domingo de Silos Colegio El Buen Pastor	Ciclos Formativos: 5% (consultar condiciones)

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
C. TIPO DE PAGO	E.1 Pronto pago	Bonificación aplicable: 5 %

	Personal de CPA y familiares hasta primer grado de consanguinidad	
D. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	C.1 Personal en activo	Cursos propios, técnicos, postgrados: 100% Ciclos Formativos Grado Superior: 100% (modalidad presencial y online)
	C.2 Familiares de hasta primer grado de consanguinidad	Cursos propios, técnicos, postgrados: 50% Ciclos Formativos Grado Superior: 50% Curso en colaboración de Seas: 25% (carreras universitarias, hostelería y Dsigno)
	Personal del Grupo San Valero, cónyuges e hijos.	
	C.3 Trabajadores con más de 3 años de antigüedad	Con dedicación completa: 50% Con dedicación incompleta: 30%
	C.4 Trabajadores entre 1 y 3 años de antigüedad	Con dedicación completa: 30% Con dedicación incompleta: 20%

FORMACIÓN ONLINE

- Mismas bonificaciones recogidas en Seas Estudios Superiores Abiertos.

SEAS ESTUDIOS SUPERIORES ABIERTOS

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LAS TASAS DE MATRÍCULA
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa	Entre el 15% y el 25%. Consultar condiciones.
	A.2 Alumnos con minusvalía. (Deberá acreditarse documentalmente en base a certificado expedido por el organismo competente)	Bonificación aplicable: 15% (Grado entre 33% y 65%). Bonificación aplicable: 25% (Grado superior al 65%).
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Alumnos con estudios finalizados, de al menos dos cursos académicos, en centros del Grupo	Bonificación aplicable: 20% (En los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio).
	B2. Alumnos procedentes de los Bachellor de Fundación San Valero	Bonificación aplicable: 10%
Personal del Grupo San Valero, cónyuges e hijos.		
C. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	C.1 Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro.	Con dedicación al 100%: 50% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 40% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 30% Con dedicación menor al 60%: 20%
	C.2 Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 y 3 años.	Con dedicación del 100%: 25% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 20% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 15% Con dedicación menor al 60%: 10%
	Personal de Seas y familiares hasta primer grado de consanguinidad	
	C.3 Personal en activo	Estudios propios (Línea técnica SEAS)*: 100% Resto de líneas (Carreras universitarias, Área Hostelería, Área Dsigno, Área Cpa)*: 50% *Se exceptúan de la bonificación las tasas o cánones asociados a los estudios solicitados.
C.4 Familiares de hasta primer grado de consanguinidad	Estudios propios (Línea técnica SEAS)*: 50% Resto de líneas (Carreras universitarias, Área Hostelería, Área Dsigno, Área Cpa)*: 25% *Se exceptúan de la bonificación las tasas o cánones asociados a los estudios solicitados.	
E. TIPO DE PAGO	E.1 Pago único	Bonificación aplicable: 7 %
	E.2 Pronta matrícula	Consultar condiciones

Observaciones:

- Las bonificaciones no son acumulables en ningún caso. En caso de poder optar a más de una bonificación, siempre se aplicará la mayor.
- El descuento por pago único se aplicará sobre las tasas de matrícula una vez deducidas las bonificaciones correspondientes.
- Es imprescindible presentar la documentación acreditativa en la formalización de la matrícula para beneficiarse de cualquiera de las bonificaciones anteriores.
- En caso de falsedad al elegir la bonificación, se procederá a la anulación de la misma.

UNIVERSIDAD SAN JORGE

GRADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa general (3 hijos).	8% a alumnos que iniciaron la titulación en el curso 2016-17 o anteriores. 5% a alumnos que iniciaron la titulación a partir del curso 2017-18.
	A.2 Familia numerosa general (4 hijos).	10% a alumnos que iniciaron la titulación en el curso 2016-17 o anteriores. 8% a alumnos que iniciaron la titulación a partir del curso 2017-18.
	A.3 Familia numerosa especial (5 o más hijos).	15% a alumnos que iniciaron la titulación en el curso 2016-17 o anteriores. 10% a alumnos que iniciaron la titulación a partir del curso 2017-18.
	A.4 Estudiantes con otro hermano cursando un estudio de Grado en modalidad presencial en la Universidad San Jorge.	20% a alumnos que iniciaron la titulación a partir del curso 2017-18. 10% a alumnos que iniciaron la titulación en el curso 2016-17 o anteriores.
	A.5 Estudiantes con discapacidad.	15% (Grado entre 33% y 65%). 25% (Grado superior al 65%).
	A.6 Familia USJ. Destinado a familiares de egresados de titulaciones de grado en modalidad presencial cursados en centros propios. Aplicable a padres, hijos, hermanos y cónyuges.	5%

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Premio extraordinario de Bachillerato.	100% (Aplicable sólo en el primer año de matrícula)
	B.2 Alumnado de USJ que simultanee 2 o más titulaciones de grado, posgrado, doctorado o título propio de la Universidad San Jorge.	30% (Se aplicará en la titulación con matrícula de menor importe).
	B.3 Alumnado con estudios finalizados, de al menos dos cursos académicos de duración, de Grupo San Valero (USJ, FSV, SEAS, CPA).	30% (Cuando exista continuidad en el estudio) 20% (En los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	B.4 Exalumnos de titulaciones oficiales de grado terminadas en la Universidad San Jorge.	30% (Aplicable en los 3 cursos siguientes a su finalización) 20% (Transcurridos más de tres años desde su finalización)
	B.5 Alumnado con estudios finalizados, de al menos dos cursos académicos de duración, de Colegio el Buen Pastor y Santo Domingo de Silos (aplicable a alumnos que iniciaron estudios en 2013-20104 y posteriores)	30% (Cuando exista continuidad en el estudio). 20% (En los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio).
	B.6 Estudiantes con estudios finalizados, de al menos dos cursos académicos de duración, procedentes de centros pertenecientes a Escuelas Católicas y centros con convenio que se matriculen en el grado de Educación Infantil / Educación Primaria	15%
	B.7 Alumnos matriculados en dobles titulaciones de la Universidad San Jorge. Se aplicará en la matrícula del crédito 241 en adelante	30%

	B.8 Matrícula de Honor obtenida en asignaturas del Grado que esté cursando en la Universidad en el curso académico anterior. (La bonificación se aplicará en el número de créditos igual al obtenido para dichas calificaciones).	100%: 3 ó más Matrículas de Honor 50%: 2 Matrículas de Honor 25%: 1 Matrícula de Honor
	B.9 Bonificación para alumnos matriculados en la asignatura Estancia en el Extranjero del Grado de Traducción y Comunicación Intercultural. Compatible con Beca Accede y Beca Excelencia además de con la bonificación por Matrícula de Honor y pago único.	1.800 euros

BONIFICACIONES POR SITUACION LABORAL Y PROFESIONAL

Aplicables a titulaciones de grado, posgrado y doctorado.

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN
C. Contrato laboral en entidades del Grupo San Valero y diócesis aragonesas ¹	C.1 Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro, e hijos.	Con dedicación al 100% = 50% Con dedicación entre el 80% y el 100% = 40% Con dedicación entre el 60% y el 80% = 30% Con dedicación entre el 40% y el 60% = 20% Con dedicación entre el 20% y el 40% = 10%
	C.2 Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 año cumplido y 3 años, e hijos.	Con dedicación del 100% = 25% Con dedicación entre el 80% y el 100% = 20% Con dedicación entre el 60% y el 80% = 15% Con dedicación entre el 40% y el 60% = 10% Con dedicación entre el 20% y el 40% = 5%
	C.3 Cónyuge de personal en activo a 31 de agosto de FSV, CPA y SEAS y personal con contrato laboral con las diócesis aragonesas.	50% de la bonificación asignada al personal en función de su antigüedad y dedicación.
Situación laboral y profesional Universidad San Jorge	C.4 Personal de la Universidad San Jorge en activo a 31 de agosto e hijos.	Bonificaciones aplicables: con dedicación del 100% = 60% con dedicación entre el 80% y el 100% = 48% con dedicación entre el 60% y el 80% = 36% con dedicación entre el 40% y el 60% = 24% con dedicación entre el 20% y el 40% = 12%
	C.5 Cónyuge de personal de la Universidad en activo a 31 de agosto.	50% de la bonificación asignada al personal en función de su antigüedad y dedicación.

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
D. CONVENIO FIRMADO CON ENTIDAD COLABORADORA	D.1 Militares profesionales destinados en unidades, centros y organismos de las FAS y familiares hasta primer grado de consanguinidad	10%
	D.2 Personal de entidades colaboradoras (tutores estancias clínicas y otros). La bonificación se aplicará de acuerdo a lo firmado con la entidad.	Según convenio firmado
	D.3 Sala 10	33% (por convenio)

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
E. TIPO DE PAGO	E.1 Elección de pago único como forma de pago de las tasas de matrícula	2%

¹ Tendrán la consideración de personal de diócesis aragonesas:

- Religiosos y religiosos vinculados directamente a las diócesis.
- Personal con contrato laboral con la diócesis.

BONIFICACIONES APLICABLES A POSGRADOS Y /O GRADOS MODALIDAD ON LINE

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LAS TASAS DE MATRÍCULA
A. SITUACIÓN ACADÉMICA	A.1 Matrícula de Honor obtenida en asignaturas del Grado que haya en la Universidad en el curso académico anterior. (La bonificación se aplicará en el número de créditos igual al obtenido para dichas calificaciones.). Bonificación en posgrado.	1 MH:25% 2 MH: 50% en las dos 3 o + MH: 100% en todas
	A.2 Antiguos alumnos de USJ u otros centros del Grupo San Valero con estudios finalizados y con al menos dos años de duración que continúen estudios (es decir matriculen el curso siguiente a haber finalizado).	10% Grados en modalidad on line

B. Para las bonificaciones por situación laboral en Grupo San Valero, véase la tabla correspondiente en los grados de modalidad presencial.

B. TIPO DE PAGO	B.1 Pago único	Bonificación aplicable: 2%

BONIFICACIONES PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
SITUACIÓN ACADÉMICA	Alumnos de USJ que simultanean 2 o más titulaciones de Grado, Posgrado o Doctorado de la propia Universidad. La bonificación se aplicará en la titulación con matrícula de menor importe.	30%
	Alumnos con estudios finalizados, de al menos dos cursos académicos de duración, de Grupo San Valero (USJ, FSV, SEAS, CPA).	20% En los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio. 30% Cuando exista continuidad en el estudio.
	Doctorandos con titulaciones oficiales terminadas de la Universidad San Jorge	60%
	Premio extraordinario de Grado en la Universidad San Jorge (solamente una opción: posgrado o doctorado)	100% (se bonificará la matrícula de un curso académico. Podrá aplicarse en uno de los 5 años siguientes tras su obtención)
	Alumno con otro familiar de primer grado de consanguinidad o hermano cursando un estudio de Grado o Posgrado en la Universidad San Jorge, siempre que sean miembros de la misma unidad familiar.	10%
	Alumnos de USJ que simultanean 2 o más titulaciones de Grado, Posgrado o Doctorado de la propia Universidad. La bonificación se aplicará en la titulación con matrícula de menor importe.	30%

Observaciones:

- Las bonificaciones no son acumulables en ningún caso, salvo las correspondientes a la matrícula de honor en la Universidad y al pago único. En caso de poder optar a más de una bonificación, siempre se aplicará la mayor.
- El descuento por pago único se aplicará sobre las tasas de matrícula una vez deducidas las bonificaciones correspondientes.
- Es imprescindible presentar la documentación acreditativa en la formalización de la matrícula para beneficiarse de cualquiera de las bonificaciones anteriores.
- No se aplicará ninguna bonificación fuera del periodo de matrícula, por lo que será necesario que el derecho a la bonificación se disponga en el momento de la matrícula.
- En caso de falsedad al elegir la bonificación, se procederá a la anulación de la misma.